Epoca 2.ª—Año IX Soria, 14 de Octubre de 1911 Núm. 492

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO........... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:
JUAN S. DE LA ORDEN
Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandande sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Ironías del Destino

Sugestionado, sí, por una afiicción extrema y un capricho más ó menos reprobado, ha tiempo que vengo hojeando, unas veces con singular placer, y otras con relativa repugnancia y asco, todos cuantos rotativos monárquicos y no monárquicos llegan á mis pecadoras manos, y sin que en ésta, como en las demás cuestiones, la simpatía me lleve—pues no soy político ni lo pretendo—por éste ó por aquel partido; fuerza será que reconozca y confiese el equívoco doctrinario, la contradición manifiesta, descarada y aun absurda en que unos y otros vienen incurriendo, bien se trate de cuestiones puramente políticas ó sociales ó ya de juzgar con más ó menos competencia ó acierto, la marcha afortunada ó adversa de los negocios públicos en sus diferentes aspectos.

Periódicos hay—como los del trust y otros—que se llaman con fundada ó no fundada razón órganos de tal ó cual partido ó personaje político, que, con su afán de «hinchar el perro», han agotado ya todo su repertorio de frases huecas y vanas, para demostrar al pueblo que estamos viviendo en el mejor de los mundos, en la tierra de promisión; mientras otros—como son los de la verdadera oposición—tratan única y exclusivamente de poner de manifiesto á la consideración de sus asíduos lectores, la absurda trama, el engaño probado de esa indiosa campaña que, falta de todo sentido común, no tiene más finalidad no reconoce otro objeto, que el de despistar á la opinión, haciendo ver al sufrido pueblo español que todos los asuntos relacionados con la administración pública, marchan, merced á sus acertadas gestiones y buen gobierno, «viento en popa.

Harto estoy ya de leer en este ó en aquél periódico, un día sí y otro también, que la recaudación de los onerosos tributos que pesan sobre el ya bastante esquilmado país, ha alcanzado en tal ó cual mes, comparada con otros análogos del último ejercicio, la fabulosa suma de tantos y cuantos millones de pesetas; y sin que en mi ánimo entre, ni en poco ni en mucho, la idea de negación á semejante aserto, justo será que sigamos también, por una vez siquiera, lo que. con más ó menos sobrado fundamento, dice, de igual suerte, la prensa de oposición.

Los periódicos ministeriales, por boca de nuestro mismísimo ministro de Hacienda, según ellos, nos están haciendo ver que el actual presupuesto de gastos de nuestra nación se liquidará «Dios mediante» con el natural superavit, y á impugnar esta afirmación, más ó menos gratuita, salta la prensa de oposición con su negativa correspondiente; dándose así el peregrino, aunque poco edificante caso, de que mientras los unos nos halagan con el anuncio de aumentos considerables,—siquiera sean ficticios--en la re-

caudación de tondos, vaticinando un porvenir risueño y consolador; los otros combaten aseveración semejante diciendo que estamos al borde del abismo, en plena bancarrota, y que no será, no, el privilegio prometido el que salve nuestra comprometida situación económica, sino la mejor y más acertada aplicación de los recursos con que el gobierno cuente para atender á nuestras administrativas necesidades.

Sea de ello lo que quiera, lleve éste ó aquél la razón, pruébese ó no que el Estado dispone de tantos ó cuantos millones, ó que, por el contrario, la recaudación ha quebrado ó descendido en este último semestre hasta la aterradora cifra de treinta y cinco millones y medio de pesetas, según el general sentir de algunos diarios y revistas económicas; lo esencial, lo necesario, lo que se impone y nos interesa es que no vengamos nosotros á ser, como siempre, los paganos de estos desaciertos gubernamentales---si los hubiera—y la víctima propiciatoria de este inconcebible despilfarro que, con mayor ó menor conocimiento de causa, se viene denunciando uno y otro día, á la paz del pueblo y con detrimento inmediato de la moral y el buen sentido.

Dícese—y de ello no respondemos—que una de las causas que han obligado al gobierno del Sr. Canalejas á dejar por ahora sin efecto el proyectado decreto de supresión de la redenciones á metálico de los mozos que habían de ingresar en Caja, es la que se relaciona con la baja experimentada en la recaudación durante el último semestre, y, si á ello se agrega, como triste complemento los inesperados é importantísimos gastos que, como consecuencia de la rebelde actitud de las kábilas del Riff, había necesariamente qne hacer; júzguese de nuestra situación y vean los ilustrados lectores de esta revista profesional, cuán justificado está nuestro pesimismo y cuánta razón nos asiste para lanzar, por tanto, esta voz de alarma, ahora más que nunca; por lo que tiene de legítima y sagrada, y por el gran perjuicio que semejante estado de cosas habrá de llevar forzosamente á los nobles intereses de la Enseñanza, que son también los nuestros.

Porque llegará, como efectivamente tiene que llegar, la apertura de Cortes; los presupuestos parciales de todos y cada uno de los diferentes departamentos ministeriales sufrirán en el capítulo de gastos las transformaciones que la necesidad ó el capicho, tal vez, quieran imponerles; surgirá, una vez más, ese pugilato arcáico y odioso de pedir y no dar, y, si la situación del Tesoro nacional es tan precaria como se presume y juzga, ¡adiós ilusiones, esperanzas y cuantos nobles afectos abrigábamos sobre nuestra dignificación moral y material!

Sí, llegará el ya próximo mes de Noviembre, y, al reanudarse las tareas parlamentarias, se tornará de nuevo á eso agiotaje político de hacer y deshacer y no hacer nada de provecho; el presupuesto de Instrucción pública continuará siendo, como hasta ahora, el «paria» de entre los demás; nuestro gobierno, con el especioso pretexto de que la situación del Tesoro no lo consiente, seguirá haciéndose el sordo á las demandas de la opinión, y mientras, el expresado y total aumento de nuestros sueldos no llegará á verlo ni nuestra décima generación; y, por fin, la butonada continuará «in æternum».

Grande, sí, y más que grande, inconmensurable es el respeto que ahora y siempre nos han merecido, no solo las personas, sino las ideas que éstas hayan podido sustentar, como inconmensurable y grande es también nuestra adhesión á los poderes constituídos; pero de ésto á continuar siendo juguete de éste ó aquél partido, y á contemplar impávidos como se conceden millones y más millones para cosas que, si necesarias, no lo son, ni con mucho, en el grado que supone para la cultura patria el aumento de nuestros mezquinos y despreciables sueldos, media un abismo.

El magisterio español, como clase, podrá sufrir y aun aguantará, porque en

sus manos no está el poder evitarlo, que nuestros hombres de gobierno, como árbitros de los destinos del país, den á los recursos de que dispongan la invención que les plazca; dueños absolutos son y en su poder radica la llave de la despensa, como acertadamente dijo el proscrito de Graus, el inmortal Costa; hagan, enhorabuena, el uso que mejor les cuadre de las viandas sabrosas y nutritivas que el pueblo les entregó, y llamen—cual nuevos Baltasares—al festín nacional á cuantos paniaguados y amigotes tengan por conveniente; pero no olviden que quizá una mano misteriosa pudiera grabar sobre la pared el epitafio de su caida, y esa mano pudiera ser la poderosa del magisterio que ya ha llegado al paroxismo de la desesperación y que dispuesto está á no consentir el que continúe un día más la estúpida comedia de que algunos, holgando, vivan ahitos y revienten de goces y placeres, mientras otros, laborando en pró de la patria y de la sociedad con el rudo batallar de la vida, mueran, ó poco menos, de inanición ó hambre, no sin antes haber experimentado toda suerte de sinsabores y disgustos.

Asi, pues, dése á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, y puesto que la justicia humana á todos nos considera iguales, y la voluntad Divina ordena que todos trabajemos para vivir; que coma el que trabaje, y el que nó que sufra las consecuencias de su cómodo proceder: no invertamos los términos; no tergiversemos el orden natural de las cosas, que la broma va resultando ya bastante pesada y pudiera dar lugar á sucesos desagradables que nosotros seríamos los primeros en lamentar.

ELIEZAR PRIM UNAMÁN.

¡A ver esos presupuestos!

Tenemos la obra terminada, tenemos hecha la cimentación, hechas las paredes del edificio y hasta cubierto éste con ardidez.

Tal es el concepto que tenemos del Reglamento de 25 de agosto último.

Ha establecido las categorías, respetando las existentes, y proponiéndose mejorarlas.

Ahora falta el complemento, ó sea el lavado de las paredes, colocación de pisos, escaleras, tabiques, ventanas, balcones y el decorado de todo eso, sin lo qne no sería edificio más que en esqueleto.

Para toda esta obra *interior*, por decirlo así, se necesita dinero.

Dinero para elevar á 1.000 pesetas el sueldo mínimo.

Dinero para nutrir las categorías superiores, aumentando en todas ellas el número que hay.

Dinero para surtir de material á propósito á todas las escuelas.

Dinero para conseguir que tengan un ascenso por lo menos los que llevan 10, 15, 20, 25 años sin ascender.

Y ese dinero se ha de crear en el nuevo presupuesto.

Presupuesto que se ha de presentar pronto, pues ya lo ha pedido el Presidente de la comisión del Congreso.

Pero hasta mediados de noviembre no se abren las Cortes.

¿Qué sucederá?

¿Serán las Cortes las que ahora se opondrán, deshaciendo la obra del año pasado?

¡Bien podía ser!

El Gobierno estaba autorizado para hacer aumentos; pidiendo créditos extraordinarios.

Ha pedido y obtenido muchos.

Para Guerra, para Marina. para Fomento.

Y nada para Instrucción á pesar de estar autorizado.

Se ha conformado con el millón de aumento que se le dió.

Y hay quien dice que no habrá para pagar el mes de diciembre á todo el personal.

Recapacite, pues, ahora que está á tiempo.

Pida y consiga nuestro ministro que se le permita aumentar unos millones en el presupuesto.

Que haya suficiente para pagar todo lo comprometido, para elevar el sueldo á los de 625 pesetas por lo menos, para hacer que pasen á 1.375 los anteriores de 1.100, siquiera los que lleven ya 8 ó 10 años sin haber obtenido un ascenso, y lo mismo los de las otras categorías.

Así sería completado el Reglamento de 25 de agosto.

Con esos recursos ya se podía atender al de-

corado del edificio, dejándolo utilizable por completo.

De otro modo, si por causa de la guerra en el Rif, ó por los gastos ocurridos al sofocar el movimiento revolucionario último, no consigue el Sr. Jimeno que se le den esos recursos, cumple que haga con las demás categorías lo que ha hecho con la de 825 pesetas.

Ascender á todos, *nominalmente*, á la superior, para que les sirva para los derechos pasivos, aunque no les aumente el material ni la asignación de adultos.

SILVIO.

El Reglamento de provisión de Escuelas

Interinos y su concurso.—Los fondos pasivos.

Se ocupan los artículos 11 al 17 del concurso de interinos antiguos y los 62 al 64 de los interinos modernos y de los fondos pasivos.

Vamos á hablar de ambas clases de interinos.

Se verificará el concurso de ingreso para los interinos en la forma prevenida en los artículos 35 y siguientes del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y disposiciones complementarias.

Serán admitidos á este concurso los maestros que desempeñen ó hayan desempeñado escuelas ó auxiliarías interinamente ó sustituciones, con nombramiento anterior á 1.° julio último.

La única circunstancia de preferencia será el tiempo total de servicios interinos ó de sustituto.

Desaparecerá este concurso cuando no existan aspirantes nombrados antes de la citada fecha.

Nosotros creemos que no desaparecerá, porque se ampliará á los modernos interinos, según es de justicia, y si no, se dispondrá alguna otra cosa como premio á esos servicios.

Se destinará á este concurso el 12 por 100 de las vacantes á que se refieren los artículos 1.° y 2.° del Real decreto de 7 de julio y quedará un 22 por 100 para cada uno de los otros cuatro turnos señalados en el segundo de esos artículos. Y cuando pueda suprimirse este concurso, se distribuirá el total de las vacantes por cuartas partes hasta que desaparezca con los maestros de 500 y 625 pesetas, que permitirá la provisión de todas las plazas por oposición, cosa que tardará unos años á suceder.

Las vacantes en este concurso se proveerán con 5C0 pesetas y demás condiciones que hoy tienen, y los maestros nombrados por este turno podrán ascender en las condiciones que marca el artículo 13 del Real decreto de 7 de julio.

Conformes.

Los actuales interinos cesarán en el percibo de los haberes que disfruten en el momento que se provean las plazas de sueldos vacantes del escalafón, con arreglo á este Reglamento, y en lo sucesivo tendrán la dotación de 500 pesetas anuales, sea cualquiera la escuela á que se les destine, y sin descuento alguno ni derecho á retribuciones ni á ningún otro emolumento que no sea la casa y gratificación de adultos.

Nos parece que, si hasta la fecha iban á las interinidades sólo los que no tenían otro remedio que hacerlo, en lo sucesivo tendrán que ir sólo los que no puedan pasar por otro camino, porque en pueblos grandes y poblaciones de tercer orden no podrán comer con esos sueldos, aunque saquen algo de lecciones, que están más abundantes en las grandes poblaciones.

No pertenece á los interinos, sino que interesa á todo el Magisterio, el artículo 64 que dice: «La Junta Central de Derechos pasivos percibirá en compensación del descuento de interinos y vacantes, todas las cantidades que, correspondiendo á los maestros por sueldo y retribuciones, de estar completa la plantilla del personal, no les hubieran satisfecho».

No tenemos datos para juzgar de la importancia de estos nuevos ingresos, en relación con los antiguos.

Pero nos parece que han de ser de más importancia que antes, y más si ingresan, como es de suponer, las gratificaciones de adultos, aumentos voluntarios, etc.

Ya veremos luego el resultado.

F. SARRABLO.

RARA EXCEPCIÓN

De nada ha servido ni sirve el constante clamoreo de la prensa profesional acerca de las anomalías que se vienen observando en algunas particularidades que afectan exclusivamonte á

nuestro ramo, é inútiles vienen siendo también las súplicas, ruegos, proposiciones ó acuerdos tomados en juntas de Asociación demandando justicia. A más de un asunto podemos referirnos; pero hoy nos limitaremos (siquiera sea en forma tan desaliñada como corroboran nuestros escritos) á comentar la Real orden de 28 de julio de este año, publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción pública del siguiente día, ya que entierra con su actual vigencia toda esperanza de conseguir lo que por la inmensa mayoría de miembros del Magisterio nacional, se consideraba como de sentido común, de conveniencia y aun más de reconocida justicia.

Sólo en España se legisla prohibiendo á los maestros subtituídos por imposibilidad física su vuelta á la enseñanza en ejercicio activo, y es más deplorable y sensible el señalamiento en nuestra profesión, notando que para las de más clases sociales no se use procedimiento análogo sino que se mide con diferente rasero.

De cajón, incuestionable es, que respecto de aquella maestra ó maestro que *totalmente* se ha inutilizado para el ejercicio de la enseñanza no hacen falta leyes previsoras ni prohibitivas como la reciente disposición ministerial que motiva estas cuartillas, pues el mal, el padecimiento se encarga de privárselo: no haya miedo que el totalmente inútil intente ejercer. Pero si la substitución fué motivada por enfermedad de esas muchas que existen como requirentes de cierto lapso de tiempo para ser tratadas, combatidas y curadas, no vemos el motivo, la razón para (con tan inhumano ensañamiento pudiera decirse) tratarnos con tanta desatención á los maestros por privilegio exclusivo.

Y si no, obsérvese que si un torero sufre un percance en el ejercicio de su arriesgado que no meritorio arte, ¿no se le consiente, en cuanto se ha repuesto ó curado que vuelva al circo taurino á ejercer de hombre-fiera cosechando de nuevo billetes y aplausos?

Tenemos dos amigos en las condiciones de substituídos—curados, y como ellos habrá muchos en el resto de la nación. Uno pidió la substitución por sentir vahidos y debilidad cerebral, y como nadie quiere la salud mejor que el enfermo, atento á las indicaciones de la ciencia médica, buscó el descanso temporal, y con tónicos y reconstituyentes logró tiempo ha volver á encontrarse en pleno vigor y tan sólidamente sentada su reposición, que no solamente no cobija el temor de recaer, sino por el contrario, está deseoso de volver al palenque del machaqueo y las leyes no le dejan. El otro tuvo que substituirse por una fluxión de sangre á la vista, y hoy ha conseguido merced á la abstención temporal y el régimen y medicación prescritos por entendido oculista, volver á la claridad, y bien le vendría para si y su familia ganar más en el ejercicio de la profesión que puede muy bien desempeñar, y las leyes españolas se lo obstaculizan, ya no: se lo niegan, se lo privan ó prohiben.

Es un pago el que se da al maestro que repugna considerarlo porque se opone al aprecio general que, á juicio nuestro se merece; é indigna que para unas clases haya recompensa y vuelta al servicio, mientras que á nosotros se nos esquilme con descuentos lo poco con que se renumera la substitución, y como premio se legisle nuestra prescripción sempiterna del taller escolar.

Al militar que en las cercanías de Melilla tiene la desgracia de ser ligeramente herido por las balas enemigas, se le recompensa con el ascenso inmediato cuando menos, ó con una cruz pensionada ó con un galón más en el entorchado, y en cuanto cura, se le permite colocar en su puesto; y al maestro que se inutilizó temporalmente pulimentando inteligencias en embrión y enriqueciendo hueras y obtusas molleras, en vez de premiar tanto desvelo, se le echa fuera... se le excluye... ¿Por qué regla de tres? No sirven á la Patria el militar y el maestro? Pues á iguales deberes, iguales derechos; y si no, ¿dónde están la Lógica, la Justicia y la Equidad?

Es más: según la vigente legislación, está declarado el maestro substituído incompatible para cualquier cargo ó destino público ó *particular, gratuito* ó retribuido que requiera aptitudes iguales ó superiores á las del Magisterio público de instrucción primaria, y si la Historia no miente, á otros ciudadanos se les ha consentido desempeñar á la vez más de un cargo y percibir al mismo tiempo sueldos tan retribuídos como los que concurrían en quien siendo Capitán General, era Presidente del Senado, Toisón de Oro y Grandes Cruces pensionadas, ex-Ministro de la Corona, Presidente de la Junta Consultiva de Guerra, etc., etc., y aun en el día no sería dificil hallar ex-Ministros que cobran sueldos como Presidente de la Junta Cen-

tral de Derechos pasivos del Magisterio, ó dietas como Consejeros ó vocales de otras entidades, en tanto que á los desheredados de la fortuna, á los maestros sustituídos no se les consiente ganar el sustento necesario para sí y los suyos ni aun como Secretarios de Ayuntamiento en tanto pueblecillo como desempeñan semejante empleo verdaderas nulidades, salvo honrosísimas excepciones. ¿Habrá mayor desigualdad ni más grande desconsideración?

Créasenos: si el superínclito y funesto gijonés hubiera subcrito tal Real orden, no nos hubiera extrañado tanto como grande ha sido la decepción sufrida siendo el apellido de D. Amalio, á quien tenemos por demócrata progresista. Y esa Real orden retroceda, á nuestro modo de ver.

Debe pedirse la inmediata derogación de la R. O. de 28 de julio retropróximo por lesiva, y como socios de la Nacional del Magisterio Español, sometemos la idea á la consideración general para que si lo merece, se incluya en el número de peticiones de carácter perentorio.

Justo Recto y Castellano.

NOTICIAS

El día 2 del actual falleció la esposa de nuestro querido y particular amigo D. Indalecio Antón, maestro del Hospicio de ésta Ciudad y Presidente de la Asociación provincial de maestros.

Acompañamos á nuestro infortunado amigo en su justo dolor y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de la finada.

—A los señores maestros que nos preguntan si afecta á todos el envio de hojas de servicios y documentación á la Junta provincial, debemos contestar que solo interesa á los propietarios que se han posesinado dentro del año actual de alguna escuela.

—El Sr. Gimeno llevó á uno de los últimos Consejos de ministros las líneas generales para la redación de una ley de enseñanza.

—La Junta provincial ha nombrado maestros interinos para las escuelas que se expresan á los señores siguientes: D. Fidel Ruiz, para Villaciervos; D. Julián Pascual, para Bocigas; don Dámaso Pacheco, para Peñalcazar; D. Crecencio Ayuso, para Cabanillas; y D. Daniel Ranz, para Villanueva de Gormaz.

—Han sido nombrados maestros propietarios de Riofrio (Guadalajara) y Peñas-Royas (Teruel) D.ª Angela Sancho y D. Joaquín García respectivamente que desempeñaban las de Torrearévalo y Calderuela en ésta provincia.

—D. Florentino del Rincón, ha sido nombrado maestro interino de Cerdejos del Rastro (Guadalajara).

—Al certamen de Biografías de hombres ilustres de la provincia que se anunció para las pasadas fiestas, se presentaron dos trabajos que el jurado nombrado al efecto declaró sin méritos suficientes para otorgarles el premio ofrecido.

Lo sentimos.

—Ha sido uombrado profesor numerario de Pedagogía de este Instituto, D. Prudencio Vidal Jimenez.

—D.ª Aurea Ortega, maestra por opesición de la escuela de Arcos de Medinaceli, falleció el día 1.º del actual.

Reciba su familia nuestro sentido pésame y en particular, nuestro querido amigo D. Indalencio Antón tío de la finada.

—La Liga Nacional de maestros rurales ha dirigido una comunicación á las demás sociedades profesionales con el fin de unirse todas para trabajar en favor de la clase en general, ahora que se acerca la formación del presupuesto del Estado. La sociedad Española de Pedagogía ha contestado aceptando la unión.

Circular.—La Dirección ha dirigido una circlar á los Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, disponiendo que con la mayor urgencia se remitan por dichas Juntas nuevas relaciones de los Maestros y Maestras de 625 y 500 pesetas, por haberse observado en las primeras la falta de los datos precisos, referentes al tiempo de servicios, edad y demás circunstancias de dichos Maestros, con objeto de cumplimentar la Real orden de 19 de abril del corriente año.

—Por dificultades de ajuste no pudimos incluir en nuestro número anterior varias de las noticias que publicamos en el de hoy.

Esperamos que nuestros lectores sabrán dispensarnos el retraso en conocerlas.

—En la última sesión celebrada por la Excma. Diputación provincial de Soria, se acordó consignar en los próximos presupuestos las cantidades necesarias para abonar *dos años* de so-

bresueldo á los maestros y maestras que figuran en el escalafón.

Aplaudimos como se merece la resolución adoptada.

—El B. O. de Zaragoza del día 9 del actual publica la convocatoria para interinidades en auqella provincia.

—El negociado de títulos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, ha despachado los títulos profesionales de D. Daniel Ranz; D. Emilio de Vera; D. Andrés Tabarnero; D. José María Ferrer; D. Jerónimo Rubio; don Ricardo de Gracía y D. Domingo Naya.

—Se halla abierto el pago de los haberes del tercer trimestre del año actual á los pensionistas del Magisterio de ésta provincia.

—Según tenemos entendido. el lunes próximo darán pricipio las clases en la Escuela Normal de Maestras, que no pudieron empezar antes por falta de locales.

—La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ha concedido la pensión anual de 373,32 pesetas á la hija de D. Leocadio Antón, maestro que fué de Rejas de San Esteban, en esta provincia.

— Siendo varias las señoras maestras que nos consultan sobre si las clases de adultos deben establecerse desde 1.° de Noviembre próximo, nos creemos en el deber de contestar que, aun cuando el pensamiento de Gimeno es el de implantar esta enseñanza, por ahora no puede hacerse, por carecer de consignación en los presupuestos del año actual.

— La Asociación Nacional de socorros mútuos del Magisterio, según datos que publica el periódico de la misma, ha abonado á los herederos de cada uno de los socios fallecidos en el mes de junio último 468,70 pesetas.

-Los maestros y maestras que han sido ascendidos de 825 á 1.100 pesetas; no cobrarán la diferencia del material para sus escuelas sinó formalizan debidamente los presupuestos adicionales, tanto á las escuelas diurnas. como para las clases de adultos.

— Pasado el plazo que dió la Junta provincial para que los maestros y maestras que hayan tomado posesión en este año de las escuelas que sirven, y no han remitide las hojas de servicios reclamadas deben apresurarse á enviarlas á dicha Junta sino quieren sufrir las consecuencias de su morosidad.

Los maestros ascendidos á 1.100 pesetas deben también remitirlas, puesto que tienen que variar de categoría en los escalafones generales.

— Conforme á lo dispuesto en las últimas disposiciones, dentro de este mes deberán anunciarse los concursos para proveer en propiedad las escuelas de 500 y 625 pesetas, que se hallen vacantes, debiendo anunciarse después con *mil* pesetas y al turno correspondiente, las que en dichos concursos queden sin proveer por falta de aspirantes.

— La Junta provincial ha nombrado maestros interinos de Peñalcázar, D. Dámaso Pacheco; de La Perera, D. Pedro Pascual Macarrón; de Arcos (niñas); D.ª Inocenta Sebastián, y de La Póveda, D. Rufino Jiménez.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de sello para la respuesta.

J. V. Oncala.—Recibido.

J. F. Santa Cruz.—Remitidos. Se le escribe.

E. B. Retortillo.—Anotada suscripción. Remitidos impresos.

P. A. Almagro.—Supongo en su poder haberes.

D. P. Peñalcazar.—Recibidas copias.—Están bien.

D. R. Villanueva de Gormaz.—Recibidas. Están bien.

I. A. L. Peñalba de San Esteban.—Recibidas copias pero no de ceses. Presentadas hojas.

C. de P. Boos.—Se le remite periódico.

D. R. Villanueva de Gormaz.—Servido.

E. B. de M. Retortillo.—Hechas sescripciones y mandados impresos.

N. de S. A. Lodares de Osma; J. J. M. Morón de Almazán; A. de L. Fuentearmegil.—Se les escribe.

F. C. Agreda; D. B. Almaluez; M. R. A. Muñecas; J. A. J. Puebla de Eca; C. L. Paones; R. S. Arbujuelo; J. R. Pedraja.—Remitidos impresos.

P. G. Beratón.—Presentada hoja.

E. R. Ligos.—Se remitieron haberes.

L. M. Cabrejas del Pinar.—Devueltos documentos.

A. C. Berlanga; M. G. Azcamellas; D. G. Mazaterón.—Contestadas cartas.

SANTA TERESA

Librería Papelería y objetos de escritorio, de Miguel Viñals y Roig,

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas pordistinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRA NUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más *completo*, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.°, 5 pesetas docena; libro 2.°, á 7'50; de, libro 3.°, 9; id, libro 4.°, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

LA ROPA QUE VISTE
Á LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MÁQUINA
SINGER

LA SUPREMACÍA DE LA

MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER, ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

Establecimientos SINGER en todas las ciudades del mundo.

MÁQUINAS PARA COSER WHEELER & WILSON

Despacho en Soria: COLLADO, 28

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.